



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
CONCILIADA

Fecha	Trece de septiembre de dos mil veintitrés	Hora	11:00	a.m. X	p.m.
-------	---	------	-------	--------	------

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

HORA INICIO: 11:00 AM	HORA TERMINACIÓN: 11:20 AM
-----------------------	----------------------------

RADICACIÓN DEL PROCESO							
05	360	31	05	002	2023	00197	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

DATOS DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	ROGELIO ECHEVERRY CARDONA
Cédula de ciudadanía	15.332.145

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	ANA MARÍA ZULUAGA GARCÍA
Tarjeta profesional	312.027 C. S. de la J.

DATOS DEL DEMANDADO	
Nombres y apellidos	MU MECÁNICOS UNIDOS SAS
NIT	900.800.803-5

DATOS DEL APODERADO DEL DEMANDADO	
Nombres y apellidos	PEDRO LUIS FRANCO AGUDELO
Tarjeta profesional	13.754 del C.S. de la J.

CONCILIACIÓN	
HORA INICIO: 11:00 AM	HORA TERMINACIÓN: 11:20 AM
Las partes acuerdan que la demandada MU MECÁNICOS UNIDOS S.A.S. se obliga a pagar al demandante la única suma de \$8´000.000 el día 18 de septiembre de 2023, así mismo que dicha suma de dinero se consignarán a la cuenta de ahorros de Bancolombia N° 27287225577 a nombre de la Dra. Ana María Zuluaga, apoderada judicial del demandante quien fue facultada para recibir. Con el presente acuerdo quedan conciliadas la totalidad de las pretensiones y excepciones, por lo que el Despacho APRUEBA el acuerdo conciliatorio, mismo que hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo. Se ordena el archivo del expediente. LO RESUELTO SE NOTIFICA EN ESTRADOS.	

RADICADO N° 2023-00197-00

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 075f9b96db0eff80704340cc5c10b8fa583bdf2d5004e05e28e658d8f303f2f5

Documento generado en 22/09/2023 03:57:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>